

# UNA NUEVA VISIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS DEL DERECHO: EL CINE JURÍDICO.

Regina Garcimartín y Rosa Gutiérrez.

Departamento de Derecho Privado. [reginagm@unizar.es](mailto:reginagm@unizar.es) y [rgutier@unizar.es](mailto:rgutier@unizar.es)

## CONTEXTO Y OBJETIVOS

- ★ Las películas son un contexto donde se plantean los problemas jurídicos de forma más atractiva que en un caso práctico tradicional.
- ★ La producción cinematográfica de este género es mayoritariamente estadounidense → posibilidad de proporcionar una nueva visión del derecho extranjero y acercamiento a instituciones jurídicas ajenas a nuestro ordenamiento.
- ★ Suministra formación jurídica y cinematográfica → acercamiento crítico y enriquecedor a una expresión artística.

## METODOLOGÍA

Proyección de película seguida de trabajos y debate:

- ▶ Análisis de problemas jurídicos planteados en la película, solución a la luz del ordenamiento español y análisis comparativo de la solución ofrecida en el film.
- ▶ Valoración y debate de los principios y argumentaciones jurídicas de la película.

## CONCLUSIONES

- ★ El cine es un método de análisis del Derecho que resulta atractivo y familiar para los estudiantes.
- ★ Coadyuva a la formación integral del estudiante como espectador.
- ★ Completa la formación jurídica con conocimientos sobre instituciones jurídicas ajenas a nuestro ordenamiento.
- ★ Acercamiento a los problemas jurídicos tal y como se plantean realmente o de forma muy similar a la realidad.